

## LE DAMOS LA BIENVENIDA A CAJA PREVER

Al momento de inscribir su matrícula en su Colegio Profesional quedará vinculado/a automáticamente. Su inscripción en la institución es digital, no deberá presentar ninguna documentación.

Una vez que su colegio nos informe sus datos y la confirmación del alta de su matrícula, Caja Prever le enviará un correo electrónico con los datos de usuario y clave para que pueda activar y acceder a su Autogestión. Dentro del sistema podrá modificar o agregar datos personales y familiares.

En caso que no le lleguen estos datos, podrá escribirnos por correo [contacto@cajaprever.org.ar](mailto:contacto@cajaprever.org.ar)

### IMPLICAN PAGOS

#### SUBSIDIO MUTUAL

Es un sistema solidario que brinda ayuda económica a los afiliados ante determinadas contingencias que se le puedan presentar durante el período que mantenga activa la matrícula en su colegio profesional. Se debe estar al día con las obligaciones de Caja Prever (pago del RMC y aportes).

El plazo máximo para solicitar, cualquier subsidio mutual, es de 180 días corridos, contados a partir de la fecha que se produce el hecho.

Los Beneficios que otorga son: nacimiento o adopción, matrimonio, incapacidad, contribución para gastos por tratamientos de fertilización asistida, sepelio, etc.

#### FONDO DE SALUD

El fondo de salud otorga prestaciones en calidad de subsidios por reintegro, como en el caso de gastos por servicios de salud de alta complejidad y prácticas quirúrgicas de ablación e implantes. Esta cobertura comprende entre otros trasplantes de corazón, riñón, hígado, cornea, audífonos, implantes dentales, óptica, etc.

## SERVICIOS Y OBLIGACIONES

### RÉGIMEN PREVISIONAL

Caja PREVER otorga los beneficios de:

- Jubilación Ordinaria (para aquellos afiliados que alcancen los 25 años de aportes y cuenten con 60 años de edad)
- Jubilación Extraordinaria para las situaciones de Incapacidad absoluta o permanente durante el ejercicio profesional
- Pensión o fallecimiento del Profesional en Actividad con un mínimo de 10 años de aportes.
- Reciprocidad jubilatoria que es el enlace entre distintos organismos previsionales

### Pago de RMC (Resumen Mensual de Cuentas):

El Resumen Mensual de Cuentas es un instrumento donde se cargarán sus conceptos mensuales. El costo mensual es de \$23.200, compuesto, principalmente, del [Subsidio Mutual](#) con un costo de \$13.000 y el [Fondo de Salud](#) de \$10.200. Se empieza a pagar desde el mes que queda activo/a en la institución. En el primer resumen mensual le cargarán, por única vez, el costo de inscripción y le llegará a su domicilio para constatar los datos postales. Los meses siguiente solo le llegará por email o podrá descargarlo desde su Autogestión (con su usuario y clave).

En caso que resida fuera de la provincia de Entre Ríos le llegará un único resumen con el total a pagar por cada año.

### Aportes Jubilatorios

El aporte jubilatorio se genera abonando el 10% sobre cada tarea profesional que realice dentro de la provincia de Entre Ríos (Pregunta Frecuente N° 3.2 [¿Cómo realizo mis aportes?](#)).

- Puede generar boletas de aportes voluntarios para adelantar dinero sobre el Aporte Mínimo Anual del año en curso. (**Autogestión – Solicitud Aporte Voluntario (panel vertical color celeste)**).
- O tiene la opción de adherirse a la Fracción del Aporte Mínimo Anual (ver [pregunta frecuente N° 1.9](#)). Cualquiera de estos procedimientos los debe realizar Ud. por sistema de Autogestión (con su nombre de usuario y clave).

Recuerde que si abona sobre los mínimos anuales los excedentes le mejoran el futuro haber jubilatorio.

En caso de no cumplimentar su mínimo anual, en el mes de diciembre le será enviada una boleta de cancelación especial para saldar el total del aporte mínimo anual de ese año.

El año de aportes se toma igual que el año calendario, del 1° de enero al 31 de diciembre.

Las **diferentes escalas** están determinadas por la fecha de egreso de cada profesional, lo que determina la antigüedad. Luego se multiplica por el valor vigente en pesos de cada UMJ. **Valor de la UMJ a partir del 1° de octubre se actualiza la UMJ en \$26.600.** (Consultar el valor de la UMJ en nuestro sitio web <https://www.cajaprever.org.ar/>).

- Categoría "A": Menos de 1 año de antigüedad - 20 UMJ x \$ vigente
- Categoría "B": Desde 1 año y menos de 2 años de antigüedad - 28 UMJ x \$ vigente
- Categoría "C": Desde 2 años y menos de 3 años de antigüedad - 37 UMJ x \$ vigente
- Categoría "D": Desde 3 años y menos de 4 años de antigüedad - 48 UMJ x \$ vigente
- Categoría "E": Desde 4 años y menos de 6 años de antigüedad - 58 UMJ x \$ vigente

- Categoría "F": más de 6 años de antigüedad - 68 UMJ x \$ vigente

Quiénes pueden [eximirse del pago de aporte](#):

- En relación de dependencia (ver la pregunta frecuente 1.4: [Exención en relación de dependencia](#)).
- Novel Profesional (Más Info [pregunta frecuente 1.5](#)).

**ATENCIÓN:** Recuerde que si Ud. realiza tareas profesionales independientes o un aporte voluntario deberá completar el año de aporte completo.

Si realiza aportes en más de una caja previsional, cumpliendo con los años de aportes y de edad, el día de mañana puede acceder a dos jubilaciones, lo cual es beneficioso ya que al momento de ingresar a la tercera edad podrá contar con dos ingresos.

### ¿QUÉ ES LA UMJ?

La "Unidad Módulo Jubilatoria", es la unidad de medida exclusiva de Caja Prever para el cálculo del aporte previsional. Tener en cuenta el valor en \$ vigente de cada UMJ.

### ¿CÓMO GENERO MIS APORTES JUBILATORIOS?

Acumulando UMJ por año calendario de acuerdo a su escala correspondiente por el valor en \$ de cada UMJ.

### ESCALAS

Las diferentes escalas están determinadas por la fecha de egreso de cada profesional, lo que determina la antigüedad. Luego se multiplica por el valor vigente en pesos de cada UMJ.

- Menos de 1 año de antigüedad - 20 UMJ x \$ vigente
- Desde 1 año y menos de 2 años de antigüedad - 28 UMJ x \$ vigente
- Desde 2 años y menos de 3 años de antigüedad - 37 UMJ x \$ vigente
- Desde 3 años y menos de 4 años de antigüedad - 48 UMJ x \$ vigente
- Desde 4 años y menos de 6 años de antigüedad - 58 UMJ x \$ vigente
- Más de 6 años de antigüedad - 68 UMJ x \$ vigente

### AL REALIZAR TAREAS PROFESIONALES

Debe generar el aporte correspondiente al 10% del valor de cada tarea profesional, de acuerdo a los honorarios que establezca su colegio profesional.

### APORTE MÍNIMO ANUAL OBLIGATORIO

Al finalizar cada año calendario puede ocurrir que las UMJ acumuladas sean:

- Iguales o superiores al Aporte Mínimo Anual Obligatorio: en este caso el año se computa para el cálculo del futuro beneficio jubilatorio.
- Inferiores al Aporte Mínimo Anual Obligatorio: en este caso el afiliado deberá ingresar la diferencia en UMJ con el aporte mínimo anual.

Estar al día con estos beneficios implica poder acceder a otros como se detalla en la imagen siguiente.

## OTROS SERVICIOS

### SUBSIDIOS REINTEGRABLES

Contamos un sistema de subsidios reintegrables para la compra de instrumental de trabajo, automotores, gastos de salud u otros destinos, con las mejores condiciones del mercado. Pudiendo acceder a los primeros montos, después de un año de carencia.

### TURISMO

Caja PREVER cuenta con dos complejos turísticos, en las ciudades de Colón y en Santa Ana. Los departamentos y cabañas, están equipados/as con: toallas, sábanas, frazadas, aire acondicionado, utensilios de cocina, microondas, vajilla, Televisión, wifi, entre otros.

### Medios de pagos:

Tenga en cuenta que cada medio de pago contiene un costo adicional establecido por las entidades bancarias. Estos importes se les incorporarán al resumen mensual de cada afiliado, de acuerdo al medio de pago que cada uno escoja para abonar. Según Resolución N° 2494/17: "Artículo 5: *Los gastos que perciba la entidad recaudadora por medio de la cual se realiza el pago, serán cargados al afiliado en el Resumen Mensual de Cuentas correspondiente al mes siguiente.*" Esta información se ha notificado en varias oportunidades por correo masivo, en el sitio web y en nuestras redes sociales.

- Boletas de aportes: (Más Info [Pregunta frecuente N° 1.7](#))

**Resumen Mensual de Cuentas:** (Más Info [Pregunta frecuente N° 2.1](#))

Si le interesa adherirse al débito directo, debe ingresar en Autogestión (con su nombre de usuario y clave) **sección Trámites – Subsidio Mutual – Inscripción Pago Directo**. Deberá completar un formulario donde indicará sus datos bancarios, por último, se debitará el importe coincidiendo con la fecha del primer vencimiento del Resumen Mensual de cuentas. (Más Info [Pregunta frecuente N° 2.2 ¿Cómo adhiero al Débito Directo?](#)).

## MEDIOS DE PAGO

y costo por servicio

| RESUMEN DE CUENTA                                                      | ELECTRÓNICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        | <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>DÉBITO DIRECTO</b><br/> <small>\$14 (+ IVA) sobre el monto abonado</small> </div> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>LINK</b><br/> <small>1.5 % con un mínimo de \$40 y un tope de \$150 (+ IVA)</small> </div> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>MULTIPAGO FUM</b><br/> <small>1% (+ IVA) sobre el monto abonado</small> </div> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>PlusPagos</b><br/> <small>Débito: 3 %+ IVA sobre el monto abonado<br/>Crédito: 3,5% + IVA Sobre el monto abonado</small> </div> </div> |                                                                                                                                     |
| <b>POR VENTANILLA</b>                                                  | <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>ES</b><br/> <small>2,5 % con un mínimo de \$39 y un tope de \$150 (+ IVA)</small> </div> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>MULTIPAGO FUM</b><br/> <small>1% (+ IVA) sobre el monto abonado</small> </div> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>POR VENTANILLA</b>                                                                                                               |
| <p><i>*Los costos son establecidos por las entidades bancarias</i></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                     |
| <b>BOLETAS POR APORTES</b>                                             | <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>LINK</b><br/> <small>1.5 % con un mínimo de \$40 y un tope de \$150 (+ IVA)</small> </div> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>MULTIPAGO FUM</b><br/> <small>1% (+ IVA) sobre el monto abonado</small> </div> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <div style="text-align: center;"> <br/> <b>ES</b><br/> <small>2,5 % con un mínimo de \$39 y un tope de \$150 (+ IVA)</small> </div> |
| <b>ELECTRÓNICOS</b>                                                    | <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>PlusPagos</b><br/> <small>Débito: 3 % + IVA sobre el monto abonado<br/>Crédito: 3,5% + IVA Sobre el monto abonado</small> </div> <div style="text-align: center;"> <br/> <b>DÉBITO DIRECTO</b><br/> <small>\$14 (+ IVA) sobre el monto abonado</small> </div> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                | <div style="text-align: center;"> <br/> <b>MULTIPAGO FUM</b><br/> <small>1% (+ IVA) sobre el monto abonado</small> </div>           |

PREVIDOR SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE ENTRE RÍOS

## CANALES DE COMUNICACIÓN

| SEDE CENTRAL<br>PARANÁ                                                                                                                                                               | DELEGACIÓN<br>GUALEGUAYCHÚ                                                                                                                                                      | DELEGACIÓN CONCEPCIÓN<br>DEL URUGUAY                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Córdoba N° 67. C.P. 3.100<br>(0343) 4311 110 – líneas rotativas<br>Lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs.<br><a href="mailto:contacto@cajaprever.org.ar">contacto@cajaprever.org.ar</a> | Calle Seguí N° 36. CP. 2.820<br>(0343) 4311-110 – líneas rotativas<br>Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.<br><a href="mailto:gchu@cajaprever.org.ar">gchu@cajaprever.org.ar</a> | Alberdi N° 831. CP. 3.260<br>(0343) 4311-110 – líneas rotativas<br>Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs.<br><a href="mailto:cdu@cajaprever.org.ar">cdu@cajaprever.org.ar</a> |

www.cajaprever.org.ar

WP: +5493435055379 (CONSULTAS GENERALES)

WP: +5493435055399 (CONSULTAS DE APORTES Y JUBILACIONES)

@CajaPreverOficial